

EXP – UNC: 0057921/2019

VISTO

El evento “Derechos campesinos a un año de la declaración de la ONU”, organizada el día 14 de noviembre del corriente por la Secretaría de Extensión de la Facultad; y

CONSIDERANDO

que en el marco de esa actividad fue necesario contar con el Servicio de sonido; que ha tomado intervención el Área Económico Financiera de esta Facultad;

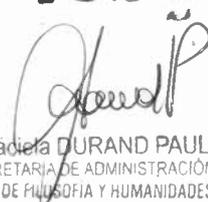
LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

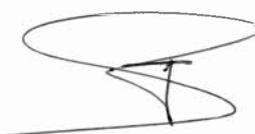
ARTÍCULO 1º. DISPONER el pago de la factura 0001-00000020 de Martín Ignacio Ojeda por la suma total de \$ 3000,00 (pesos tres mil con 00/100) en concepto del Servicio de sonido en el marco del evento “Derechos campesinos a un año de la declaración de la ONU”.

ARTÍCULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Secretaría de Extensión de la Facultad.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 28 NOV 2019
RESOLUCIÓN N° 1524
e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.